



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.423 / 2014.

ZAPALLAR, 14 de Marzo de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.402/2014, de fecha 12 de Marzo de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo Parcial sin goce de remuneraciones, presentada por el Docente señor Marcelo Fernández Salinas.
- Memorandum N° 084/2014 de fecha 14 de Marzo del 2014, emitido por el Director Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al Docente que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo Parcial Sin Goce de Remuneraciones**, según detalle:

Nombre / Cargo	Desde	Hasta
MARCELO FERNANDEZ SALINAS Rut. N° 7.046.030-0 Docente de Inglés	7 de Mayo de 2014	07 de Noviembre de 2014

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.